

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 003
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2681
DE FECHA 30.12.2009.

REQUINOA, 04 de Enero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2681 de fecha 30.12.2009 que autoriza adquisición Vía Trato Directo por urgencia a través del Portal Mercado Público, 1.000 licencias de conducir al "**PROVEEDOR UNICO**", **CASA DE MONEDA DE CHILE**, RUT 60.806.000-6, por un monto total de \$ 940.000 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 02 de fecha 04.01.2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para modificar Decreto Alcaldicio N° 2681 de fecha 30.12.2009, debido a error en el monto de la adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 1795, de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2681 de fecha 30.12.2009, en lo siguiente:

DICE : AUTORIZASE adquisición vía Trato Directo por urgencia a través del portal mercado Público, 1.000 licencias de conducir al "**PROVEEDOR UNICO**" **CASA DE MONEDA DE CHILE**, Rut 60.806.000-6, por un monto total de \$ 940.000 iva incluido.

DEBE DECIR : AUTORIZASE adquisición vía Trato Directo por urgencia a través del portal mercado Público, 1.000 licencias de conducir al "**PROVEEDOR UNICO**" **CASA DE MONEDA DE CHILE**, Rut 60.806.000-6, por un monto total de \$ 940.000 más iva

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 04 Asignación 001 "Materiales de oficina", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE